



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - CD - N° **014/06**

Salta, **15 FEB 2006**
Expediente N° 12.065/05.

VISTO:

La solicitud de prórroga de regularidad en la asignatura "Ciencia y Tecnología de los Alimentos" efectuado por la alumna Laura Daniela Rocha Ramos; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución - CS - N° 037/98, se delega a los Consejos Directivos de cada Facultad, el análisis y definición de las solicitudes de prórroga extraordinaria de regularidad de asignaturas, que interpongan los estudiantes regulares en las mismas.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 391/05, aconseja otorgar prórroga de regularidad para la asignatura "Ciencia y Tecnología de los Alimentos" hasta el Turno Ordinario Febrero-Marzo/06.

Que el presente tema fue analizado en la Sesión Ordinaria N° 18/05 del 20-12-05, de este cuerpo.

POR ELLO:


EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 18/05 del 20-12-05)

RESUELVE:


ARTICULO 1°.- Otorgar prórroga de regularidad, en carácter de excepción, hasta el Turno Ordinario de Febrero-Marzo/06, a la alumna Laura Daniela ROCHA RAMOS, L.U. N° 602.412, en la asignatura: "CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS" de la Carrera de Nutrición.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Docente responsable de la asignatura, la interesada y siga a la Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.




Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
BECANO
Facultad de Ciencias de la Salud